



EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de Gerencia General N° 18-2019-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 20 de diciembre del año 2019

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

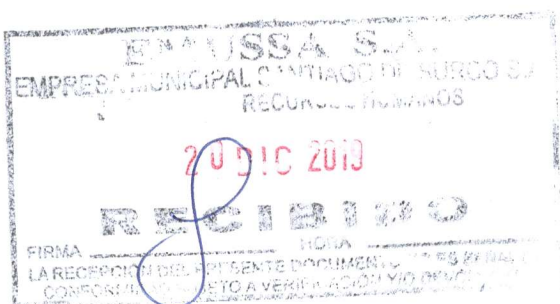
Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

Que, EMUSS S.A. tiene como misión mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Santiago de Surco, teniendo como objeto social, dedicarse a las actividades de gestión, gerencia, asesoría, consultoría y representación de cualquier actividad productiva y comercial de bienes y servicios de interés municipal.

Que, en el Artículo 22º de la Constitución Política del Perú se establece que "el trabajo es un deber y un derecho. Es base de bienestar social y un medio de realización de la persona". En consecuencia, el trabajo representa un bien jurídico de relevancia constitucional, cuya protección debe ser resguardada, adoptando las medidas adecuadas para garantizar el acceso a un puesto de trabajo, así como los medios debidos para la conservación del mismo. Ambas forman parte del contenido esencial del derecho del trabajo.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 09-2018-EMUSS S.A. de fecha 14 de diciembre de 2018, se resolvió dar cumplimiento a la reposición laboral de la Sra. Gladys Paola Daza Rios en el cargo de **Profesional 1** de EMUSS S.A. a plazo indeterminado con eficacia anticipada al 15 de septiembre de 2018.

Que, mediante memorándum N° 015-2018-GG-II-EMUSS S.A., conforme a lo dispuesto en el literal C del artículo 32º de los estatutos de EMUSS S.A., la Gerencia General designó la **encargatura** de la oficina de tesorería a la Sra. Gladys Paola Daza Rios; a partir del 01 de octubre del 2018. Cabe precisar, que desde esa fecha la recurrente viene cumpliendo las funciones en calidad de encargada de Jefe de la Oficina de Tesorería, siendo este un cargo de confianza conforme al cuadro de asignación de personal de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.



Gladys Paola Daza Rios
Atalaya
000139

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"



Que, de lo acotado precedentemente se acredita con los documentos que, desde el 01 de octubre del año 2018 a la fecha, la trabajadora Gladys Paola Daza Rios viene desempeñando la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Tesorería de **EMUSS S.A.**, por lo que, en consecuencia, es pertinente reiterarle la confianza en dicho cargo.

Por las consideraciones expuestas, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas;

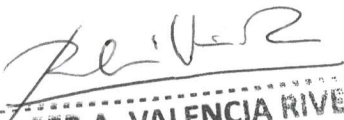
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPEDIR** la presente resolución, en vía de regularización, del memorándum N° 015-2018-GG-II-EMUSS S.A, que otorga la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Tesorería desde el 01 de octubre de 2018, a la Sra. Gladys Paola Daza Rios, conforme a las consideraciones de la presente resolución; debiendo continuar con el cumplimiento de sus funciones conforme al Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada, asimismo informar al Jefatura de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutivo.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


ROGER A. VALENCIA RIVERA
Gerente General
EMUSS S.A.

000140